



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 078 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 001460 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 69-2024 -GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de enero de 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 139-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 411-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 78-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 305-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 56-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra N° 001460 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento

ORAF	
DOC. N°	7507754
EXP. N°	5155940



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.** por la **ADQUISICION DE MADERA PARA LA EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 16,632.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 69-2024 -GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de enero de 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA**, a favor del proveedor **ASERRADERO EL ORIENTE GRJ S.A.C.** por la **ADQUISICION DE MADERA**, para la IOARR: **"REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1460, SIAF N° 14419, por el monto de S/. 16,632.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 139-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD** y solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.** por la **ADQUISICION DE MADERA**, para la IOARR: **"REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1460, SIAF N° 14419, por el monto de S/. 16,632.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 411-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual a concluye que el proveedor **ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución de 100% de la **ADQUISICION DE MADERA**, para la IOARR: **"REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1460 SIAF N° 14419, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda, por el monto de S/. 16,632.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 78-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del PI **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS. EN EL(LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2600872 a favor de la empresa **ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.** por el monto de S/. 16,632.00 Soles. Al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera Operaciones en Línea, se evidencia que existe un solo monto son certificar por S/. 800,000.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.



Contando con el Reporte N° 305-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.** por la ADQUISICION DE MADERA, para la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1460, SIAF N° 14419, por el monto de S/. 16,632.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 56-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por la adquisición de **MADERAS PARA IOARR: “REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001460 SIAF N° 14419, por el monto de S/. 16,632.00 Soles, así mismo la citada orden de compra quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto el pago de reconocimiento de deuda a favor de **ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.** el pago se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 289, Fte.Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 16,632.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 289.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución de 100% de la **ADQUISICION DE MADERA**, para la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 01460, registro SIAF N° 14419, por el monto de 16,632.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE MADERA**, para la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 01460, registro SIAF N° 14419, por el monto de 16,632.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 289
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.5 S/. 16,632.00
C.P. NOTA N° 289	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariángela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO

21 FEB 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL